

Transparencia, Rendición de Cuentas y Derecho de Acceso a la Información

Cátedra Universitaria en Transparencia

Puebla, Puebla

Septiembre 2012

Gabriela Aguirre Fernández

gabriela@fundar.org.mx

Estructura

- 1.- Presentación del trabajo de Fundar.
- 2.- Diferencia entre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información
- 3.- La Transparencia en México
 - a) La Reforma Constitucional de 1977
 - b) La creación de la Ley Federal de Transparencia
 - c) La Reforma Constitucional de 2007 al artículo sexto
 - d) Propuesta de reforma al IFAI

1.- Presentación del trabajo de Fundar

Fundar es una institución plural, independiente, sin afiliación partidista y horizontal que busca avanzar hacia la democracia sustantiva. Fundar se dedica a la **incidencia y monitoreo** de políticas e instituciones públicas por medio de la **investigación aplicada**, la reflexión crítica y propositiva, la experimentación y la **vinculación** con actores civiles, sociales y gubernamentales.

www.fundar.org.mx

1.- Presentación del trabajo de Fundar

Fundar tiene 4 áreas temáticas y 2 proyectos transversales

- Áreas:

- 1) Transparencia y Rendición de Cuentas
- 2) Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana
- 3) Presupuestos y Políticas Públicas
- 4) Fortalecimiento de Capacidades Ciudadanas

- Proyectos Transversales:

- 1) Fortalecimiento de capacidades ciudadanas
- 2) Litigio Estratégico

Redes a las que pertenece Fundar:

- Colectivo por la Transparencia
- Coalición por la Salud de las Mujeres
- Observatorio Gastar Mejor
- Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa
- Red Latinoamericana de Transparencia Presupuestaria
- Grupo mexicano de financiamiento para el cambio climático
- Diálogos por la Seguridad
- Comité Coordinador del Programa de Derechos Humanos de D.F.
- Grupo de trabajo sobre legislación migratoria

colectivo por la transparencia

Search here...

REVISTA ELECTRÓNICA BIMESTRAL | www.legislativoatualcance.org.mx | www.fundar.org.mx



COMUNIDAD
CURUL 501

Año 3 Núm 8 / Septiembre - Noviembre 2010 / Números anteriores

OPENDATA
MX
TelmexHub 17 y 18 de

**QUE
QUEDE
CLARO**

Inicio Únete a la iniciativa ¿Quiénes somos?

**PUBLICIDAD
OFICIAL**

Campaña Logros

Noticias

Gasto

la sección te
alidad o fi

México

**SUBSIDIOS
AL CAMPO EN MÉXICO**

Se encuentra viendo la página

Distribución por



MESA DE DIÁLOGO

por la **TRANSPARENCIA** en el **DISTRITO FEDERAL**

SOCIEDAD CIVIL, ENTES PÚBLICOS y CIUDADANOS

www.fundar.org.mx

¿Sabías que? ...
Utilizando las herramientas
de Transparencia y
Planificación de cuentas, la
región "Subsidios al Campo
en México" busca posicionar
en el debate nacional la
política de distribución de
subsidios al sector como
mecanismo para lograr un
desarrollo rural integral.



Gastar Mejor
OBSERVATORIO CIUDADANO

EVALUACIONES

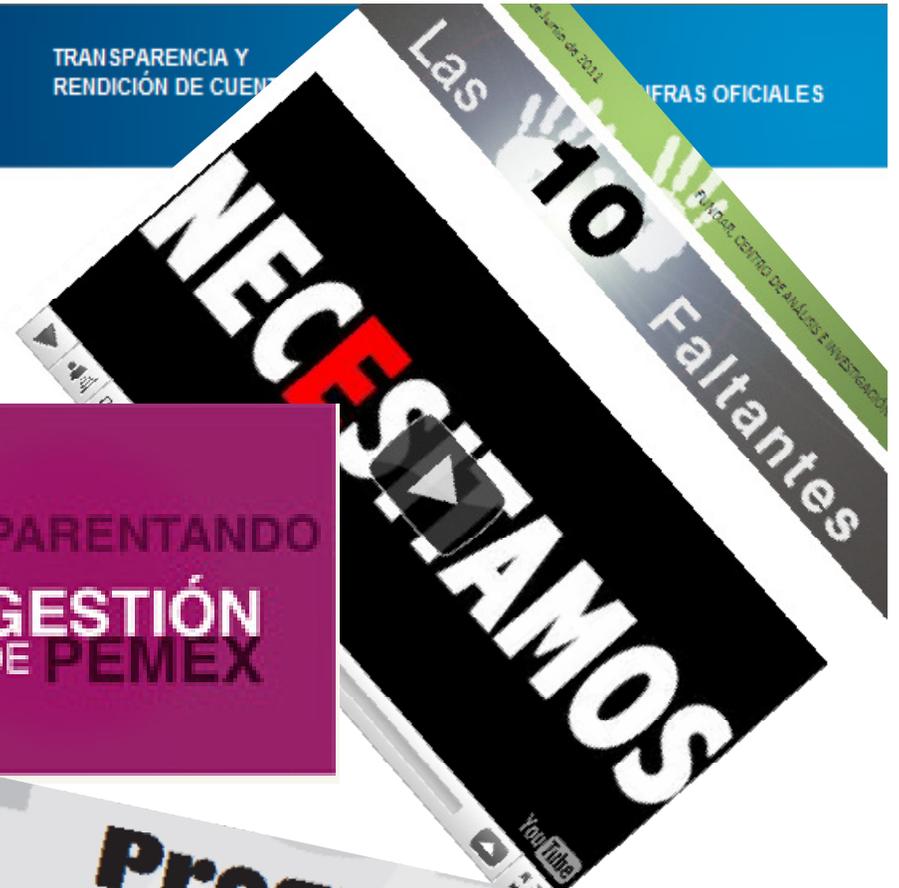
CICLO DE
PRESUPUESTACIÓN Y
GASTO

TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

FIGURAS OFICIALES

**Pesos y
Contrapesos**

TRANSPARENTANDO
LA
**GESTIÓN
DE PEMEX**



Procesos de relevo en los **Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)**
Propuestas desde la Sociedad Civil

**Programa
de derechos humanos**
del Distrito Federal

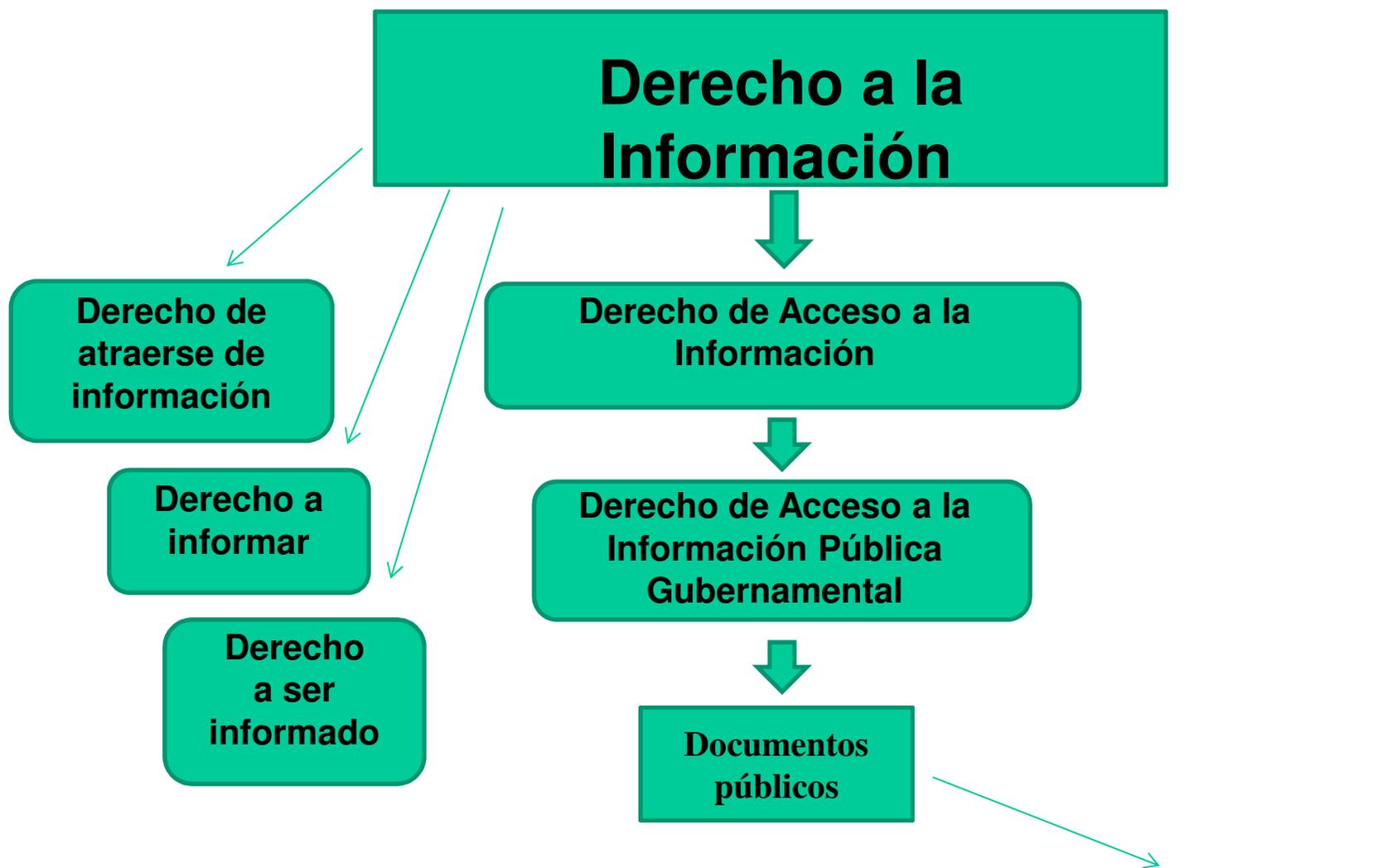
COALICIÓN POR LA SALUD DE LAS mujeres

**Índice Latinoamericano de
Transparencia Presupuestaria** **Justicia y Género**

Avances de la interpretación jurídica con
igualdad de género: experiencias de Cortes
nacionales.

2. Diferencias conceptuales

- Concepción más amplia y moderna de la libertad de expresión: derecho a la información, derecho de acceso a la información
- Transparencia
- Rendición de cuentas



El DAI es un derecho humano con valor instrumental y sustantivo

Artículo 3ero Fracción III LFTAIPG

Distintas leyes, un mismo derecho

DISTRITO FEDERAL



GUERRERO



Existen diferencias importantes en la leyes.

Ejemplos:

- Sujetos obligados
- Procedimientos de acceso y revisión
- Órganos garantes
 - Sanciones

Índice de Acceso a la Información en México (IDAIM)

<http://checatuley.org/>

Transparencia

- Valor organizacional
- Política pública
- ¿Antídoto para controlar la corrupción o para mejorar el desempeño gubernamental?

Retos para lograr una política pública de transparencia

- Transparencia opaca y clara (Jonathan Fox)
- Mal uso de la transparencia : Caso de personas en exhibición en medios
- ¿ En qué condiciones puede la transparencia dar lugar a la rendición de cuentas?

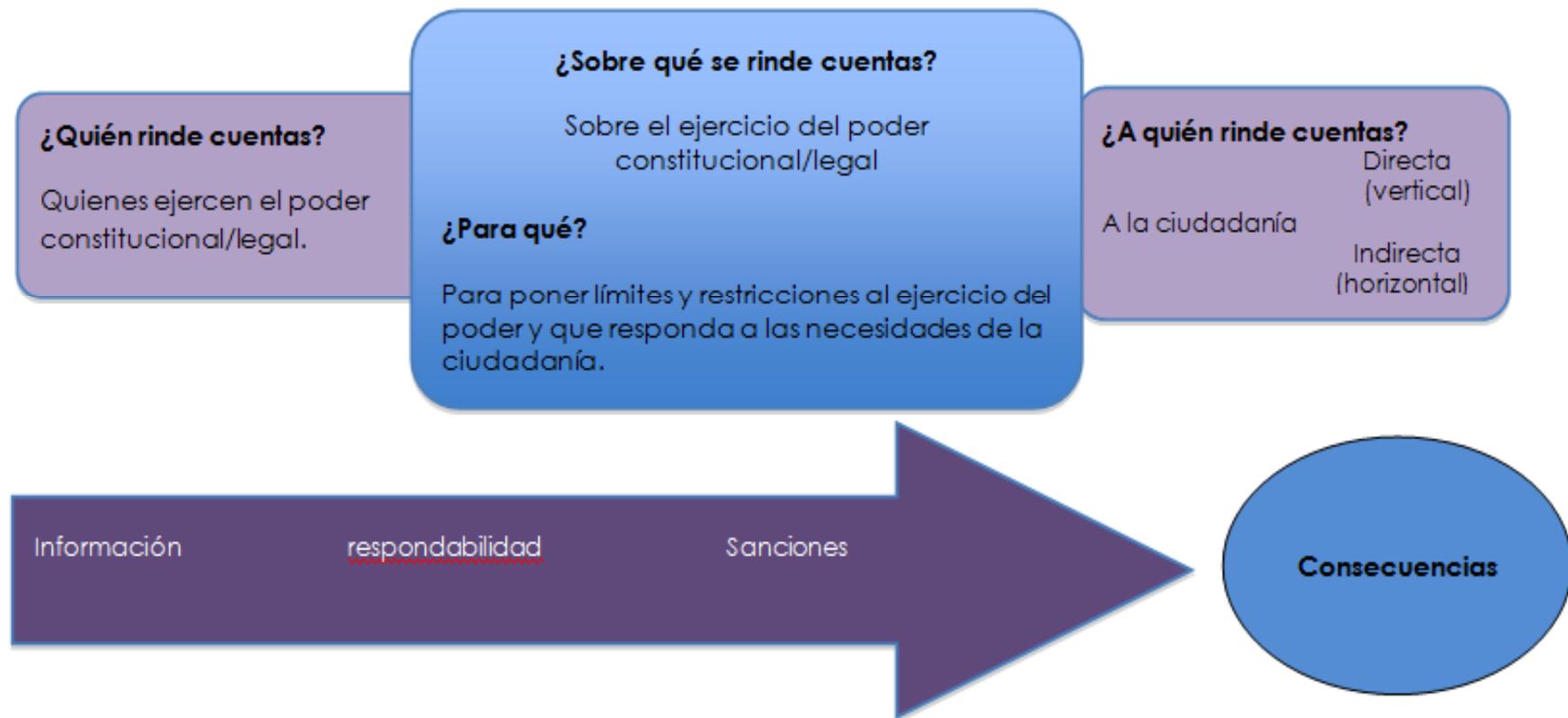
Rendición de cuentas

- Concepto complejo e inacabado
- Falta de referencias en idioma castellano: accountability, answerability, enforcement (Andreas Schedler)
- Rendición de cuentas horizontal, vertical (Guillermo O'Donnell)
- Accountability social, política, legal
- Experiencia mexicana: hacia un sistema nacional de rendición de cuentas (Mauricio Merino)

Rendición de cuentas

- ¿Quién rinde cuentas?
- ¿Ante quién rinde cuentas?
- ¿De qué rinde cuentas?
- Mediante qué criterios
- Consecuencias, ¿sanciones?
- ¿La RC es un proceso o un momento?
- Retrospectivo (preventivo) Prospectivo (sanciones)

Esquema del sistema de rendición de cuentas



Retos para conformar un Sistema Nacional de RC

- Fragmentación – conceptual, política, jurídica, institucional
- No existe una política pública de transparencia

La transparencia en México

- De la Ley a la práctica: La creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales (IFAI)



<http://www.youtube.com/watch?v=Tc1M-xN32ps>

Evolución histórica del DAI

Fecha	Antecedente
06/dic/1977	Reconocimiento del derecho a la información como garantía del Estado (Reforma al art. 6° constitucional)
11/jun/2002	Expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) Grupo Oaxaca
20/jul/2007	Reconocimiento del DAI como derecho fundamental. Se crean principios básicos de este derecho por los que debe regirse la Federación, los Estados y el D.F. (Reforma al art. 6° constitucional)
30/abr/2009	Se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares (Adición de la fracción XXIX, inciso O, del art 73 const.)

Fuente: Iniciativa del presidente electo sobre diseño institucional del IFAI

Evolución histórica del DAI

Fecha	Antecedente
01/jul/2009	Se elevó a garantía constitucional el derecho a la protección de datos personales, así como el acceso, rectificación y cancelación de los mismos. Se faculta al IFAI para llevar a cabo la protección de este derecho. (Reforma al art. 16 constitucional). Además el nombre del Instituto cambió para quedar como Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
05/jul/2009	Expedición de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Interpretación de la SCJN sobre el DAI

- Reforma de 1977, la SCJN se pronunció en el sentido de afirmar que la garantía establecida en la Constitución era una prebenda para los partidos políticos
- En 1995 en el contexto de la matanza de Aguas Blancas, la SCJN rectificó su criterio para establecer que:
- “Las autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa, so pena de incurrir en violación grave a las garantías individuales”.

Consolidación del DAI

- Interpretación de la SCJN a favor de la protección del DAI como derecho fundamental
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Claude Reyes vs Chile en el que se reconocer el derecho de todas persona a recibir información y la obligación del Estado a entregarla.

Reforma al Artículo 6xto Constitucional

- **Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. *El derecho a la información será garantizado por el Estado. (reforma de 1977)*
- *Reforma de 2007:* Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Artículo 6xto Constitucional

- **I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el **principio de máxima publicidad**.**
- **II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida** en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- **III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.**
- **IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.**

Artículo 6xto Constitucional

- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos **actualizados** y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. (*obligaciones de transparencia*)
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será **sancionada** en los términos que dispongan las leyes. (*Sanciones administrativas*)

Evolución y contexto actual TyAI

- 2007: El DAI se eleva a rango constitucional. (7 fracciones al Art. 6to)
- Se establecieron 2 plazos:
 - 1.- Julio 2008- Leyes de Transparencia
 - 2.- Julio 2009- Sistemas Electrónicos

Evolución y contexto actual TyAI

En la actual administración federal, observamos un conjunto de acciones que han tenido un efecto negativo en el rumbo y consolidación del DAI: embates y retrocesos.

Evolución y contexto actual TyAI

- 1.- Desacato o confrontación de algunas dependencias y/o entidades hacia el IFAI y otros órganos garantes.
- 2.- Sumar instancias jurisdiccionales al proceso de acceso a la información (PGR y SAT).
- 2.- Ola de contrarreformas (Art. 16 CFPP y caso Campeche y Guerrero).
- 3.- Falta de inversión en infraestructura humana y material para hacer del acceso a la información una realidad.
- 4.- Resistencia de modificar la LFTAIPG para adecuarla a la Constitución.

2. Evolución y contexto actual TyAI

A pesar de lo anterior, existen experiencias aisladas de éxito sobre el uso del DAI. De forma lenta, pero los resultados y beneficios del acceso a la información se observan. Por ello existe una comunidad de práctica demandando cada vez más y mayor acceso a información pública gubernamental, aunque estos ejercicios se den muchas veces en el vacío de las condiciones adecuadas para ejercer el DAI.

Propuesta de reforma al IFAI (equipo transición)

- Dotarlo de autonomía constitucional
- Dotar de autonomía constitucional a los órganos garantes de los Estados
- Crear una Ley General de Transparencia
- Incorporar a los fidecomisos públicos y partidos políticos como Sujetos Obligados
- IFAI fungirá como órgano revisor de los Estados

- Recurso extraordinario ante la SCJN
- Incrementar de 5 a 7 el número de Comisionados.
- El IFAI podrá presentar acciones de inconstitucionalidad

Pendientes

- Nombramiento de los Comisionados del IFAI de manera imparcial, independiente, y con participación ciudadana.
- Ampliar los sujetos obligados.
- Obligar a la generación de información
- Falta de infraestructura y capacitación
- Información poco confiable
- Régimen de sanciones
- No existe una política pública de transparencia ni un sistema de RC

Razones Fundar

- Reforma pendiente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- http://fundar.org.mx/op/?page_id=721

Conclusiones

- DAI derecho humano que ayuda la satisfacción de otros derechos.
- Avances importantes en materia de acceso a la información, transparencia y RC
- No existe aún una política de Estado en materia de transparencia consolidada
- Fragmentación jurídica e institucional que inhiben, entre otras cosas, forjar un Sistema Nacional de RC.